

Designan miembro de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia por un período adicional

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 094-2019-INDECOPI-COD

Lima, 28 de junio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 0100-2019/GRH, el Informe N° 449-2019/GEL, el Informe N° 060-2019/GEG y el Informe N° 063-2019/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de la Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal a) del artículo 22 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, el período de designación de los miembros de las Comisiones es de cinco (5) años, pudiendo ser designados por un período adicional;

Que, el literal c) del artículo 21 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, señala que las comisiones del área de competencia se encuentran integradas por cuatro (4) miembros;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 96-2014-INDECOPI-COD, publicada el 27 de junio de 2014 en el Diario Oficial El Peruano, se designó a la señora María del Pilar Cebrecos Gonzalez como miembro de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 059-2019 del 25 de junio de 2019, con la opinión favorable del Consejo Consultivo, ha acordado designar a la señora María del Pilar Cebrecos Gonzalez como miembro de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, por un

período adicional, y adicionalmente encomienda a la Presidencia del Consejo Directivo la emisión de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante los literales f) y h) del numeral 7.3 del mismo cuerpo legislativo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora María del Pilar Cebrecos Gonzalez como miembro de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, por un período adicional, con efectividad al 28 de junio de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IVO GAGLIUFFI PIERCECHI

Presidente del Consejo Directivo